



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 840-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Noviembre de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N° 1564-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N° 979-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 645-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 129-2016-GDEE/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Fernando Marcial Rebatta Rodríguez**, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones del año 2014, por siete días, a partir del 21 de Noviembre del 2016 hasta el 27 de Noviembre de 2016, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar la Gerencia a Tito Huicsa Huamán, Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER 07 (SIETE) días calendario de vacaciones remuneradas a FERNANDO MARCIAL REBATA RODRÍGUEZ**, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial, a partir del 21 hasta el 27 de Noviembre de 2016, correspondiente al año 2014.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, a **TITO HUICSA HUAMÁN**, Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, del 21 de Noviembre al 27 de Noviembre de 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE